



Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

Adquisición de Equipos de Redes y Solución de Network Access Control

**Comparación de Precios
INDOTEL-CCC-CP-2021-0003**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril 2021

TABLA DE CONTENIDO

PARTE I	3
PROCEDIMIENTO DE LA COMPARACION DE PRECIOS	3
Sección I	3
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	3
1.1 Objetivos y Alcance	3
1.2 Idioma	3
1.3 Normativa Aplicable	3
1.4 De la Publicidad	3
1.5 Representante Legal	3
1.6 Consultas	4
1.7 Circulares	4
1.8 Enmiendas	4
Sección II	4
2.1 Objeto de la Comparación de Precios	4
2.2 Procedimiento de Selección	5
2.3 Fuente de Recursos	5
2.4 Valor referencial	5
2.5 Modalidad de Pago	5
2.6 Cronograma del Proceso de Comparación de Precios	5
Sección III	18
Apertura y Validación de Ofertas	18
3.1 Criterios de Evaluación	18
3.2 Fase de Homologación	19
3.3 Evaluación Oferta Económica	19
El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.	19
3.4 Mantenimiento de Oferta	19
Sección IV	20
Formularios	20
4.1 Formularios Tipo	20
4.2 Anexos	20

PARTE I

PROCEDIMIENTO DE LA COMPARACION DE PRECIOS

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la adquisición de Equipos de Redes y Solución de Network Access Control, llevada a cabo por **el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) (Referencia: INDOTEL-CCC-2021-CP-0003.**

1.2 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

1.4 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la institución y el Portal Transaccional.

1.5 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.6 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)
Referencia: **INDOTEL-CCC-CP- 2021-0003**
Dirección: **Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo,**
República Dominicana
Correo electrónico: **comprasycontrataciones@indotel.gob.do**

1.7 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.8 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Sección II

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de Equipos de Redes y Solución Network Access Control de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios en dos (2) Etapas.

2.3 Fuente de Recursos

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente 175-2021, dentro del Presupuesto del año 2021, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Valor referencial

El monto presupuestado para este proceso corresponde al monto de Cuatro Millones Setecientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,700,000.00)

2.5 Modalidad de Pago

1. La Entidad Contratante se compromete a pagar el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al registro del contrato en la Contraloría General de la República.
2. Un pago final correspondiente al ochenta por ciento (80%) restante, una vez entregados e instalados los equipos y recibidos conforme por el Indotel.

2.6 Cronograma del Proceso de Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	21 Abril 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta 26 de Abril 2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta el 28 de Abril 2021
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	30 de Abril 2021 09:00 a.m
5. Apertura de Credenciales/Ofertas Técnicas (Sobre A).	30 de Abril 2021 11:00 A.M.

6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 07 de Mayo 2021
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme 07 Mayo 2021
8. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación Hasta el 11 de Mayo 2021
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 12 de Mayo 2021
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 13 de Mayo 2021
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 17 de Mayo 2021 a partir de las 11.00 AM
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 20 de Mayo 2021
13. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 21 de Mayo 2021
14. Notificación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 28 de Mayo 2021
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 04 de Junio 2021
16. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 21 de Junio 2021
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.23 de Junio 2021

2.7 Especificaciones Técnicas

Actualización RED LAN ACCESO / CORE / DATACENTER			
LOTE I			
SOLUCIÓN SWITCHING DE ACCESO			
Partida	Cantidad	Solicitud	Especificaciones Técnicas
1	12	Switch de Acceso 24 puertos 10/100/1000 POE+ Uplink 10GBps.	La solución debe estar ubicada como líder o visionario en el cuadrante mágico de gartner para “2020 Magic Quadrant for the Wired and Wireless LAN Access Infrastructure Report.”
			Debe soportar redundancia en fuentes de poder internas
			Debe soportar MACsec en los puertos de acceso y en los puertos uplink
			Debe poseer un RFID tag embebido para fines de inventario
			Debe Incluir funciones avanzadas de PoE POE + (Fast PoE, Perpetual PoE)
			El Switch debe incluir al menos 24 puertos velocidad 10/100/1000 POE+.
			Debe soportar Análisis de flujo de aplicaciones y poder exportar dichos datos
			Debe soportar la capacidad de analizar al menos 14,000 flujos
			El análisis de flujos debe poder permitir filtrar por campos personalizados.
			Debe tener la capacidad de aplicar etiquetas de grupo de seguridad en el tráfico ip entrante
			Debe soportar almacenar al menos 1800 políticas de etiquetas de grupos de seguridad
			Debe incluir al menos 4 puertos de uplink 1Gbps/10Gbps en SFP+
			Debe ser capaz de manejar VRF para segmentar la red
			Debe ser capaz de manejar puertos de stacking con módulos dedicados para tal fin, con velocidades que alcancen al menos 60 Gbps
			Debe soportar el uso de lenguajes programables abiertos y basados en modelos como: NETCONF, YANG, RESTCONF.

			El switch propuesto debe soportar a futuro la automatización de funciones, mediante el uso de la interfaz gráfica del controlador SDN, el controlador debe poderse usar en ON PREMISE dedicado al cliente o CLOUD provisto por el fabricante.
			El equipo debe ser capaz de ser dado de alta automáticamente por el controlador SDN (Plug and Play), enrollment automático.
			El equipo debe soportar capa 3 nativa sin la intervención de otro elemento en la arquitectura.
			Debe soportar Plantillas de configuración en la solución de automatización
			Debe soportar Administración de cambios de día 0 y día 2 basado en perfiles en la solución de automatización.
			Capacidad futura de obtener de la topología de la red
			Debe ser capaz de generar reportes
			Debe ser capaz de soportar analíticos con respecto a la salud del equipo, top 10 de problemas que se presentan en los switches, topología en la que se encuentra conectado el switch, información del dispositivo como: CPU, memoria, temperatura, tiempo de encendido, estado, utilización y disponibilidad de las interfaces. Debe tener la capacidad de almacenar y mostrar al menos 10 días atrás de la fecha actual y obtener la misma información que se menciona en este punto.
			Obtención del path de tráfico de manera gráfica, entre dos direcciones IPs ingresadas en la interfaz gráfica de usuario del controlador SDN. El path de tráfico mostrado debe proporcionar información con respecto a los dispositivos, interfaces y políticas de calidad de servicio involucradas en el path de tráfico de interés.
			Búsqueda de usuarios conectados a los switches
			Ubicación geográfica de los switches
			El equipo debe indicar en documentación del fabricante un Tiempo medio entre falla no menor a 370,000 horas
			Al recargar el switch el switch debe mantener la energía POE en los puertos
			El switch debe tener la capacidad de entregar energía a dispositivos finales sin esperar la carga del sistema operativo

			A futuro el switch debe soportar entregar al menos 700 watts a dispositivos finales
			Debe soportar redundancia en los abanicos
			Debe manejar al menos 10,000 IPs y 2,700 entradas de enrutamiento IPv4 y 1,300 IPv6
			El switch debe permitir al menos 500 interfaces virtuales
			Los puertos que no están siendo utilizados deben poder configurarse para disminuir su consumo de energía
			El equipo debe permitir centralizar la administración de licencias en una interfaz web
			El equipo debe contar con un contrato directo de fábrica de al menos 36 meses con reposición de partes al siguiente día laboral y atención 24X7X4
			Se debe contar con una aplicación/ o página web / o servicio donde se puede constar el status de mantenimiento de los equipos.
2	8	Switch de Acceso 48 puertos 10/100/1000 POE+ Uplink 10GBps.	La solución debe estar ubicada como líder o visionario en el cuadrante mágico de gartner para “2020 Magic Quadrant for the Wired and Wireless LAN Access Infrastructure Report.”
			Debe soportar redundancia en fuentes de poder internas
			Debe soportar MACsec en los puertos de acceso y en los puertos uplink
			Debe poseer un RFID tag embebido para fines de inventario
			Debe Incluir funciones avanzadas de PoE POE + (Fast PoE, Perpetual PoE)
			El Switch debe incluir al menos 48 puertos velocidad 10/100/1000 POE+.
			Debe soportar Análisis de flujo de aplicaciones y poder exportar dichos datos
			Debe soportar la capacidad de analizar al menos 14,000 flujos
			El análisis de flujos debe poder permitir filtrar por campos personalizados.
			Debe tener la capacidad de aplicar etiquetas de grupo de seguridad en el tráfico ip entrante

			Debe soportar almacenar al menos 1800 políticas de etiquetas de grupos de seguridad
			Debe incluir al menos 4 puertos de uplink 1Gbps/10Gbps en SFP+
			Debe ser capaz de manejar VRF para segmentar la red
			Debe ser capaz de manejar puertos de stacking con módulos dedicados para tal fin, con velocidades que alcancen al menos 60 Gbps
			Debe soportar el uso de lenguajes programables abiertos y basados en modelos como: NETCONF, YANG, RESTCONF.
			El switch propuesto debe soportar a futuro la automatización de funciones, mediante el uso de la interfaz gráfica del controlador SDN, el controlador debe poderse usar en ON PREMISE dedicado al cliente o CLOUD provisto por el fabricante.
			El equipo debe ser capaz de ser dado de alta automáticamente por el controlador SDN (Plug and Play), enrollment automático.
			El equipo debe soportar capa 3 nativa sin la intervención de otro elemento en la arquitectura.
			Debe soportar Plantillas de configuración en la solución de automatización
			Debe soportar Administración de cambios de día 0 y día 2 basado en perfiles en la solución de automatización.
			Capacidad futura de obtener de la topología de la red
			Debe ser capaz de generar reportes
			Debe ser capaz de soportar analíticos con respecto a la salud del equipo, top 10 de problemas que se presentan en los switches, topología en la que se encuentra conectado el switch, información del dispositivo como: CPU, memoria, temperatura, tiempo de encendido, estado, utilización y disponibilidad de las interfaces. Debe tener la capacidad de almacenar y mostrar al menos 10 días atrás de la fecha actual y obtener la misma información que se menciona en este punto.

			Obtención del path de tráfico de manera gráfica, entre dos direcciones IPs ingresadas en la interfaz gráfica de usuario del controlador SDN. El path de tráfico mostrado debe proporcionar información con respecto a los dispositivos, interfaces y políticas de calidad de servicio involucradas en el path de tráfico de interés.
			Búsqueda de usuarios conectados a los switches
			Ubicación geográfica de los switches
			El equipo debe indicar en documentación del fabricante un Tiempo medio entre falla no menor a 300,000 horas
			Al recargar el switch el switch debe mantener la energía POE en los puertos
			El switch debe tener la capacidad de entregar energía a dispositivos finales sin esperar la carga del sistema operativo
			Debe soportar redundancia en los abanicos
			Debe manejar al menos 10,000 IPs y 2,700 entradas de enrutamiento IPv4 y 1,300 IPv6
			El switch debe permitir al menos 500 interfaces virtuales
			Los puertos que no están siendo utilizados deben poder configurarse para disminuir su consumo de energía
			El equipo debe permitir centralizar la administración de licencias en una interfaz web
			El equipo debe contar con un contrato directo de fábrica de al menos 36 meses con reposición de partes al siguiente día laboral y atención 24X7X4
			Se debe contar con una aplicación/ o página web / o servicio donde se puede constar el status de mantenimiento de los equipos.
SOLUCIÓN Switching CORE LAN/DataCenter (Colapsado)			
3	2	Switch DataCenter 48 puertos 1/10 Gbps y al menos 4 QSFP	Debe tener la capacidad de proveer 1,200 millones de paquetes por segundo
			El equipo no debe tener más de 750 nanosegundos de latencia
			El equipo debe soportar VXLAN en hardware nativamente
			Debe soportar VXLAN con plano de control BGP

			EVPN
			Debe tener la capacidad de tener un buffer de al menos 12 Mb para picos de tráfico
			El equipo debe soportar al menos 32 rutas de mismo costo
			Debe soportar el uso de lenguajes programables abiertos y basados en modelos como: NETCONF, YANG, RESTCONF.
			El equipo debe tener reportes para monitoreo del volumen de tráfico en cada interfaz
			El equipo debe tener embebido un analizador de paquetes para monitorear y ayudar en la resolución de problemas
			El equipo debe permitir protocolos de enrutamiento para multicast y unicast capa tres
			Debe poseer al menos 48 10-Gbps SFP+ puertos y 6 puertos QSFP28
			El sistema operativo debe estar diseñado para admitir el procesamiento distribuido
			Debe admitir la arquitectura Intel x86
			Debe soportar redundancia en fuentes de poder
			Debe soportar redundancia en abanicos
SOLUCIÓN Switching DMZ			
4	2	Switch de DMZ 24 puertos 10/100/1000 Uplink 10GBps.	La solución debe estar ubicada como líder o visionario en el cuadrante mágico de gartner para "2019 Magic Quadrant for the Wired and Wireless LAN Access Infrastructure Report."
			Debe soportar redundancia en fuentes de poder internas
			Debe soportar MACsec en los puertos de acceso y en los puertos uplink
			Debe poseer un RFID tag embebido para fines de inventario
			El Switch debe poseer al menos 24 puertos velocidad 10/100/1000
			Debe soportar Análisis de flujo de aplicaciones y poder exportar dichos datos
			Debe tener la capacidad de analizar al menos 14,000 flujos
			El análisis de flujo debe poder permitir filtrar por campos personalizados.
			Debe tener la capacidad de aplicar etiquetas de grupo de seguridad en el tráfico ip entrante

			Debe soportar almacenar al menos 1800 políticas de etiquetas de grupos de seguridad
			Debe poseer al menos 4 puertos de uplink 1Gbps/10Gbps.
			Debe ser capaz de manejar VRF para segmentar la red
			Debe ser capaz de manejar puertos de stacking dedicados con velocidades que alcancen al menos 60 Gbps
			Debe soportar el uso de lenguajes programables abiertos y basados en modelos como: NETCONF, YANG, RESTCONF.
			El switch propuesto debe soportar a futuro la automatización de las siguientes funciones, mediante el uso de la interfaz gráfica del controlador SDN, el controlador debe poderse usar en ON PREMISE o CLOUD.
			El equipo debe poder ser dado de alta automáticamente por el controlador SDN (Plug and Play), enrollment automático.
			Routed Access, el switch debe soportar Capa 3 Nativa sin la integración de otro equipo.
			Debe manejar Plantillas de configuración en la solución de automatización
			Administración de cambios de día 0 y día 2 basado en perfiles en la solución de automatización.
			Capacidad futura de obtener de la topología de la red
			Administración de versiones de software: estandarización de imágenes de software, verificaciones antes y después de realizar el despliegue de nuevas versiones de software en los switches.
			Generación de grupos de dispositivos para simplificar tareas administrativas
			Generación de reportes
			Análisis de comportamiento y analíticos basados en flujos de datos.
			Analíticos con respecto a la salud del equipo, top 10 de problemas que se presentan en los switches, topología en la que se encuentra conectado el switch, información del dispositivo como: CPU, memoria, temperatura, tiempo de encendido, estado, utilización y disponibilidad de las interfaces. Debe tener la capacidad de almacenar y mostrar al menos 10 días atrás de la fecha actual y obtener la misma información que se menciona en este punto.

			Obtención del path de tráfico de manera gráfica, entre dos direcciones IPs ingresadas en la interfaz gráfica de usuario del controlador SDN. El path de tráfico mostrado debe proporcionar información con respecto a los dispositivos, interfaces y políticas de calidad de servicio involucradas en el path de tráfico de interés.
			Búsqueda de usuarios conectados a los switches
			Ubicación geográfica de los switches
			El equipo debe indicar en documentación del fabricante un Tiempo medio entre falla no menor a 470,000 horas
			Para ayudar a la resolución de problemas el switch debe soportar correlación de la información recopilada de los switches.
			Debe soportar redundancia en los abanicos
			Debe manejar al menos 10,000 Ips y 2,700 entradas de enrutamiento IPv4 y 1,300 IPv6
			El switch debe permitir al menos 500 interfaces virtuales
			El equipo puede llegar a una tasa de reenvío de 140 Mpps al estar en stack.
			Los puertos que no estén siendo utilizados deben poder configurarse para disminuir su consumo de energía
			El equipo debe permitir centralizar la administración de licencias en una interfaz web
SOLUCIÓN De control de Acceso a RED			
5	1	solución de Network Access Control	Solución de Control de acceso del mismo fabricante que la solución de Switches Elegida.
			La solución debe poder instalarse en premisas, tanto en ambientes virtuales como en ambientes físicos.
			Debe poseer una solución WEB UI de manejo centralizado
			Debe soportar el manejo de contextos de seguridad.
			Debe integrarse nativamente con la solución de Switches elegida.
			Debe estar licenciada para al menos 650 Dispositivos.
			Debe manejar reglas de postura para acceso de dispositivos
			Debe ser capaz de manejar segmentación vía Tags
			Debe ser capaz de asignar dichos Tags de manera Dinámica

			Debe tener la capacidad de futura de hacer auto onboarding
			Debe tener la capacidad futura de poseer funcionalidad de AAA
			Debe soportar TACACS+
			Debe tener la capacidad Futura de hacer profilig de dispositivos
			Debe ofrecer la visibilidad de los dispositivos conectados

Características Generales:

- Toda la solución de Switches debe ser provista por un único Fabricante.
- Los Switches de Datacenter deben ser catalogados como switches de DataCenter por el Fabricante provisto.
- Se debe tener al menos un recurso local con la certificación técnica más alta del Fabricante para el caso de Switches de Acceso.
- Se debe tener al menos un recurso local con la certificación técnica más alta del Fabricante para el caso de Switches de Datacenter.
- Toda la solución debe contar con al menos 36 de meses de soporte de Fábrica.
- No se pueden proveer equipos Remanufacturados de ningún tipo.
- El Tiempo de entrega de estos equipos debe ser de 4 a 6 semanas.
- El oferente debe entregar carta de certificación de fabricante con la arquitectura de seguridad para el network Access Control.
- El oferente debe entregar al CV de al menos un recurso con una certificación de nivel profesional en seguridad.
- El oferente debe de entregar el CV de al menos un recurso con nivel de certificación de nivel de Experto en Routing y Switching.
- El oferente debe entregar el CV de al menos un recurso CCIE en Datacenter.
- Debe entregar carta de la marca donde avale por lo menos que es canal certificado y certificación de seguridad Datacenter o Enterprise Network (al menos una de las tres)
- Se requiere la instalación de los equipos, sin el cableado el cual es responsabilidad de la institución.
- El oferente deberá incluir el soporte directo de fábrica con contratos a nombre de INDOTEL como cliente final.
- La Garantía debe venir de fábrica mediante carta.
- El oferente deberá presentar documentación fehaciente de los últimos tres (3) meses, que demuestre que los recursos locales certificados mantienen un vínculo laboral con la empresa participante.

2.8 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

b. Garantía del buen uso del anticipo.

El adjudicatario deberá presentar esta garantía por el equivalente al monto que reciba como anticipo.

c. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con la condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **INDOTEL**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **INDOTEL**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, o a través del Portal Transaccional de Compras, **HASTA LAS 11:00 a.m., del día indicado en el cronograma para estos fines.**

Los Oferentes/Proponentes podrán presentar sus Ofertas: **1.** Preferiblemente, de manera virtual a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de <https://www.dgcp.gob.do/>, o **2.** De manera presencial ante el **INDOTEL** en físico o digital en un CD ante el INDOTEL en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

INDOTEL
Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.
Departamento de Compras y Contrataciones, 3er. Piso.
Sobre A / Sobre B
Adquisición de Equipos de Redes y Solución Network Access Control
Presentación de Oferta Técnica - Presentación de Oferta Económica
INDOTEL-CCC-CP-2021-0003

Documentos a presentar:

Sobre A, Propuesta Técnica

A. Documentación Legal:

- Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
- Constancia de inscripción en el registro de proveedor del estado (RPE).
- Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de pago de la Tesorería de Seguridad Social de la empresa (TSS).
- Documentos societarios
- Registro Mercantil vigente.

A. Documentación Técnica

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
2. Oferta Técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2.7 del presente Pliego.

Los Oferentes que participen de manera presencial, también presentarán todos los documentos contenidos en su Oferta Técnica en un soporte digital (CD o USB), el cual deberá incluirse en el Sobre A.

Sobre B, Propuesta Económica

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).

- Garantía de la seriedad de la oferta del 1% del monto ofertado, con igual o mayor vigencia y validez de la oferta económica.

Observaciones:

- Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta.
- El Precio debe incluir todos los impuestos.
- Cotización Presentada en Pesos Dominicanos.
- Cotización conforme lo requerido con modalidad de pago a crédito a 30 días.
- Cotización Válida por sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la misma.

2.10 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.

➤ La Apertura de los Sobres se efectuará ante la Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las 11:00 a.m.

➤ El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

➤ Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones.

➤ Los “Sobres B” presentados de forma presencial quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y los “Sobres B” presentados a través del Portal Transaccional de compras quedarán encriptados hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

➤ El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

➤ Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.

Sección III
Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y contratar con el Estado.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.2 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la evaluación de las propuestas técnicas de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que los servicios puedan ser considerados **CONFORME**, deberán cumplir con todas y cada una de las características y requerimientos contenidos en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los servicios ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.3 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

3.4 Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **60** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.5 Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

Al efecto, la Adjudicación será decidida en base al precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si ha cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el Portal www.indotel.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

3.6 Recepción de Código de ética

El oferente que resulte adjudicatario en el proceso se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos establecidos en el Código de Ética de los Funcionarios y Empleados del INDOTEL:

https://transparencia.indotel.gob.do/media/214513/res_signed_0082021_que_aprueba_el_codigo_de_etica_del_indotel_2021_signed_version_para_firma_signed.pdf

Sección IV Formularios

4.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

4.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.